



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 320/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.454/2.025-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitud de Regularización Dominial Escuela CCT N° 6-040 de Formación Profesional “Roberto Atilio Balmaceda”

La situación de tenencia precaria del inmueble donde desarrolla sus actividades el Centro de Capacitación para el trabajo N° 6-040.

y;

CONSIDERANDO: Que el Centro de Capacitación para el Trabajo(CCT) fue creado el 6 de junio de 1.988 según Resolución N° 083 del año precedentemente mencionado, con funcionamiento en instalaciones del ex Hospital Regional Malargüe, y que al día de la fecha continúa en ese mismo lugar

Que esta institución, ha tenido un amplio desarrollo a través de los años, donde paulatinamente ha incorporado diversos cursos de formación y se ha incrementado su matrícula, Con lo cual actualmente cuenta con un promedio anual de 250 alumnos.

Que a través de la Dirección General de Escuelas (DGE) este Centro educativo otorga certificación oficial con validez no solo provincial sino también nacional.

Que teniendo en consideración la fecha de creación de la mencionada institución, a la fecha aún no cuenta con un título de propiedad lo cual impide avanzar en múltiples gestiones esenciales tales como:

- Acceder a inversiones públicas destinadas a la mejora edilicia,
- Integrar la institución en planes provinciales y nacionales de infraestructura escolar, entre otras.

Que contar con la regularización dominial permitiría garantizar la seguridad jurídica del establecimiento a largo plazo, así como también promover un mayor arraigo e identidad comunitaria con la escuela.

Que este centro, de formación profesional cumple un rol esencial especialmente en contextos donde el acceso al empleo formal es cada vez más complejo. Este tipo de institución no solo brinda herramientas concretas para el mundo laboral, sino que también funciona como un espacio de inclusión, contención, dignificación y desarrollo personal y comunitario.

Que el trabajo dignifica cuando es accesible, seguro y valorado socialmente. Esta dignidad comienza con la posibilidad de formarse, de aprender, y de recibir acompañamiento en el proceso. La escuela de formación profesional es, por tanto, una institución clave en la generación



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

de oportunidades reales en, en la restitución de derechos vulnerados y en la construcción de una ciudadanía activa y productiva en nuestro Departamento

Que se considera prioritario gestionar, y/o articular con los organismos competentes tales como la Municipalidad de Malargüe, la Dirección General de Escuelas, entre otros la regularización dominial del inmueble donde se emplaza la institución educativa.

Que la Constitución Nacional, así como la "Convención Americana de Derechos Humanos, y Protocolo San Salvador" establecen que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la persona humana.

Que el derecho a la educación que está contemplado en normativa nacional, como la Ley 26.206 que establece el derecho a la educación y regula el sistema educativo nacional. Cuyo objetivo principal es garantizar una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, promoviendo la inclusión, la formación ciudadana y el desarrollo integral., Estos objetivos se mantienen a rajatabla en la institución mencionada, siendo icono clave a la ciudadanía Malargüina

Que estos principios se ven amenazados en el actual contexto socioeconómico signado por profundos recortes presupuestarios, desinversión educativa y desregulación estatal impulsada por el Gobierno Nacional encabezado por el Presidente Javier Milei. En este escenario, asegurar la titularidad del inmueble se vuelve una acción urgente para preservar un espacio que cumple una función social estratégica para la comunidad Malargüina,

Que en la actualidad, la situación dominial del CCT N° 6-040 se encuadra en una tenencia precaria entendida en el contexto legal argentino como aquella en la cual una persona y/o institución ocupa un inmueble sin contar con un título que justifique su posesión lo que limita el pleno ejercicio de los derechos que le corresponderían a la institución sobre el inmueble.

Que es necesario avanzar hacia la obtención del dominio perfecto conforme lo establece el artículo 1941 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina que lo define como "el derecho real que otorga todas las facultades de usar, gozar y disponer material y jurídicamente de una cosa, dentro de los límites previstos por la ley"

Que en el anexo del presente proyecto se adjunta el croquis en el cual se indica cual es la fracción del terreno correspondiente a la escuela que se pretende obtener su regularización dominial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**RESUELVE**



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

ARTÍCULO 1º: Solicitar a Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito, llevar adelante todas las acciones y actos necesarios y útiles a los fines de regularizar la situación dominial de la Escuela de Formación Profesional "Roberto Atilio Balmaceda" - CCT N° 6-040, atendiendo a su relevancia para la comunidad educativa y su contribución al desarrollo local; así como el impacto positivo que genera en el fortalecimiento y crecimiento del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la importancia del inmueble Ut Supra mencionado a nivel social.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Pieza Legal al Gobernador de La Provincia, Lic. Alfredo Cornejo, a los Presidentes de la Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

